



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, julio siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2022-00205-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.575

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** del banco demandante el levantamiento del embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 282-12311 que había sido decretado dentro del proceso de la referencia; levantamiento efectuado de oficio por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá conforme determina el núm. 6 del art. 468 del C.G.P.¹ debido a la inscripción del embargo del mismo inmueble, decretado dentro del proceso ejecutivo con acción real propuesto por Manuel Fernando Ramírez Colorado contra Wilson Fernández Jiménez, que se surte en este mismo estrado judicial bajo número 2022-00318-00.

De conformidad con el inc. tercero de la norma en cita, **SE TENDRÁ** como embargado a favor del presente proceso, el remanente del embargo decretado en el proceso hipotecario descrito.

Por secretaría **PROCÉDASE** con las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe0f9626369bf751cef034ff7b82b44e43ecc45b014c19cd644edfab8b8b511**

Documento generado en 11/07/2023 04:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ No 057 y 058 del expediente.